

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 03 DE 2020 INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES AÑO 2021

OBJETO: Adquisición de kits escolares que se otorgaran a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios, como son los hijos legítimos, naturales, adoptivos, hijastros, o hermanos (huérfanos de padre y madre) que reciban subsidio monetario y cumplan con los requisitos de ley, en edades entre los 5 y 18 años, y que se encuentren cursando educación básica (primaria), media y secundaria, que devenguen hasta 4 SMMLV, es decir que sean categorías A y B, o que sumados los ingresos con los de su cónyuge o compañero, de ser el caso, no sobrepasen los 6 SMLMV.

Bogotá D.C., Diciembre 3 de 2020

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El procedimiento regulado por los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA constituye una selección de contratista mediante Convocatoria Pública, con el propósito que tiene COMCAJA de garantizar en su contratación los principios de igualdad, eficacia, celeridad, imparcialidad, planeación, responsabilidad, publicidad, moralidad, economía, transparencia, selección objetiva y libre concurrencia; y su contratación se rige por el derecho privado y por las normas internas que regulan sus procedimientos, tales como el Manual de Contratación.

Este proceso de contratación se realiza conforme a lo dispuesto en la Resolución AEI No. 88 del 23 de Noviembre de 2020, mediante la cual se aprueba el proyecto denominado "Subsidio Escolar en especie vigencia

2021, representado en un kit Escolar, para los afiliados y beneficiarios en categorías A y B, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley".

1. CONDICIONES GENERALES

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA, requiere contratar el SUMINISTRO DE CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) KITS ESCOLARES, para ser entregados a los beneficiarios categorías A y B, estudiantes de Educación Básica (Primaria), Media y Secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, en los departamentos de Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Bogotá.

En ese sentido, se requiere dar inicio al proceso de contratación de manera oportuna de tal forma que se garantice la entrega de los kits Escolares, asegurándose así que los beneficiarios cuenten con estos kits antes de que inicie el período académico 2021.

Que para la adquisición de los kits escolares se cuenta con los recursos necesarios, los cuales corresponden a recursos de la ley 115 de 1994 y estos fueron debidamente autorizados por la Agente Especial de Intervención de Comcaja, mediante Resolución No. 88 de fecha 23 de Noviembre de 2020.

Se invita a todas las Personas Naturales y Jurídicas, que reúnan los requisitos habilitantes para participar, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, y en general que posean capacidad jurídica, técnica y financiera, quienes deberán ceñirse a los términos de referencia y aceptar las condiciones que aquí se estipulan, las cuales se entenderán aceptadas por quienes presenten válidamente sus propuestas.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Este proceso de selección se llevará a cabo a través de una Convocatoria Pública sujeta al régimen de derecho privado. El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en estos términos de referencia; en el Manual de

Contratación de COMCAJA (Resolución AEI 81 de Noviembre 13 de 2020); y en las normas comerciales y civiles vigentes que regulen la materia.

1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en cuya actividad comercial u objeto social sea entre otros la venta y/o comercialización de elementos didácticos, quienes además deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en estos términos de referencia.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, está interesada en contratar la compra de hasta 4.500 kits escolares para ser entregados en los Departamentos en los que la Caja tiene cobertura, los cuales son Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y en el Nivel Central Bogotá, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos Términos de Referencia.

1.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

Para respaldar los compromisos que resulten de esta Convocatoria Pública, cuyo costo total es de hasta SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$616.500.000) M/CTE, incluido IVA, COMCAJA cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Sección de Presupuesto y Tesorería.

El valor total de la oferta no podrá exceder dicho valor; pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El contrato que se celebre como consecuencia de la presente Convocatoria es un Contrato de Compra Venta.

1.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FECHAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación de Términos de Referencia Convocatoria No 03/2020	Diciembre 03 de 2020	Página Web COMCAJA
Plazo para entrega por escrito de solicitudes de aclaración sobre las condiciones y términos de referencia de la convocatoria.	Diciembre 04 de 2020	Por correo electrónico hasta las 11:59 p.m. uga.comcaja@gmail.com
Respuestas a las preguntas recibidas por escrito de parte de los potenciales oferentes.	Diciembre 07 de 2020	Publicación Página WEB COMCAJA
Publicación de términos definitivos	Diciembre 07 de 2020	Publicación Página WEB COMCAJA
Cierre de la convocatoria y apertura pública de propuestas	Diciembre 11 de 2020	11:00 a.m. Bogotá D.C., carrera 12 #96-23, en la recepción. Posteriormente, la apertura de las propuestas radicadas se realizará en el Piso 4, Sala de Juntas
Estudio y evaluación de las Propuestas recibidas.	Diciembre 14 de 2020	Áreas competentes de COMCAJA
Publicación Evaluación de las Propuestas: Técnica, Jurídica, Financiera y Económica.	Diciembre 14 de 2020	Página web de COMCAJA, hasta las 11:59 p.m.
Límite para presentar aclaraciones y subsanar los documentos requeridos por el comité de contratación.	Diciembre 15 de 2020	Hasta las 4:00 p.m. uga.comcaja@gmail.com Carrera 12 #96-23 Oficina 304 Bogotá D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Comité de Contratación Presentación evaluaciones Finales y recomendación a Dirección Administrativa	Diciembre 16 de 2020	COMCAJA - Carrera 12 #96-23 Bogotá D.C.
Publicación del resultado de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	Diciembre 16 de 2020	Página web de COMCAJA
Inicio de la contratación	Diciembre 17 de 2020	Unidad de Asuntos Legales
Término para firmar el contrato por el Oferente	Diciembre 22 de 2020	4 pm. – UGA - Comcaja Carrera 12 #96-23, 4 Piso Bogotá D.C.

1.6. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los Términos de Referencia o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a COMCAJA por escrito, solicitud que deberá enviarse al correo electrónico uga.comcaja@gmail.com, en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, e indicar la dirección, número telefónico, celular y correo electrónico del interesado.

Por ser una Convocatoria Pública de carácter privado, COMCAJA se reserva el derecho de contestarlas si a su criterio, las discrepancias u omisiones planteadas, no son relevantes o no atentan contra la continuidad del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

1.7. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Como resultado de las consultas y/o aclaraciones solicitadas, COMCAJA expedirá las modificaciones que resulten pertinentes a los Términos de Referencia. COMCAJA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta con un (1) día calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en cuyo caso lo publicará en la Página Web de Comcaja.

Las aclaraciones se harán mediante comunicaciones y las modificaciones mediante adendas, si se requieren, las cuales serán numeradas secuencialmente, y se notificarán mediante publicación en la página Web de Comcaja - www.comcaja.gov.co.

En todo caso COMCAJA se reserva el derecho a modificar el cronograma en cualquier etapa del proceso antes de la adjudicación.

1.8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES.

El número mínimo de proponentes participantes en el presente proceso de selección será de uno (1). Si se presenta una sola propuesta y luego de evaluada resulta hábil de conformidad con los criterios y requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, este proceso de convocatoria podrá ser adjudicado al oferente único que cumpla.

CAPÍTULO II

2. INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

2.1. INSTRUCCIONES GENERALES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta lo siguiente:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Convocatoria y los documentos que hacen parte de la misma.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos en la presente convocatoria.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la convocatoria.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto (fecha y hora) o en lugar diferente al señalado.

- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas, ni personalmente.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses indicados en la Constitución Política, en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 2463 de 1981; Ley 789 de 2002, en el artículo 8 ° del Manual de Contratación de Comcaja y en el artículo 37 y 38 los Estatutos de la Corporación.
- Suministrar toda la información requerida y diligenciar totalmente los anexos contenidos en los presentes términos de referencia.
- Presentar sus propuestas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de los términos y de sus adendas, en caso tal que sean expedidos por COMCAJA.
- Si el proponente por ley no está obligado a inscribirse en la Cámara de Comercio deberá adjuntar únicamente la representación legal expedida por la entidad competente.
- Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras), deberán acreditar que su duración o existencia no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.
- Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a COMCAJA para que verifique toda la información que en ella suministren.
- La presentación de la propuesta por parte de los oferentes constituye evidencia que se estudiaron y conocen completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia son claros, compatibles y adecuados respecto del objeto a contratar; que están enterados a satisfacción en cuanto a las especificaciones técnicas y la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones derivadas del mismo.

- Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias idénticas al original, cada una de las cuales debe estar legajada, foliada y escrita en cualquier medio mecánico y en idioma castellano.
- Adicionalmente a la propuesta entregada se deberá allegar una muestra del Kit escolar completa conforme al Anexo Técnico. (**NO SUBSANABLE**).
- La muestra del Kit escolar será evaluada conforme a la ponderación asignada en estos términos de referencia.
- En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Los Anexos 1 al 3 deben ser diligenciados de manera impresa.
- La experiencia se acredita y se verifica con el Registro Único de Proponentes - RUP; o con la respectiva certificación, según el caso.
- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y COMCAJA, en ningún caso, será responsable de los mismos. No se aceptarán propuestas parciales para esta Convocatoria. Sin perjuicio de lo señalado en el presente documento, COMCAJA no podrá rechazar ninguna oferta por formalismos.

2.2. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada propuesta se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores
COMCAJA
(Carrera 12 No. 96 - 23)
Convocatoria Pública N° 03 de 2020
Objeto:
Nombre del proponente
Dirección comercial
Número telefónico
Correo electrónico
Ciudad, fecha
____original, _____ copias

2.3. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias, así como las fichas técnicas y registro fotográfico, y con un rótulo exterior que indique el número de la convocatoria pública y su objeto, el nombre del proponente y el contenido (original y dos copias).

La propuesta deberá ser entregada en la fecha, lugar y hora señaladas en el cronograma previsto para esta convocatoria en la carrera 12 No. 96 - 23 de Bogotá en la oficina 303 (oficina de correspondencia).

Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades y fechas del proceso de selección, **serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta.**

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No. 1 adjunto a los presentes términos de referencia.

2.4. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de estos términos de referencia, razón por la cual los proponentes deben presentarse con anticipación a la hora señalada, evitando aglomeraciones.

Es importante tener en cuenta que en para el proceso de radicación de las ofertas se aplican los protocolos de bioseguridad Covid-19, para efectuar la entrega en recepción de la propuestas y posterior radicación en las instalaciones de Comcaja, por lo que se sugiere llegar con la debida antelación. En caso de coincidir en el tiempo con otros oferentes al momento de la radicación de las propuestas, serán atendidos en el orden de llegada.

La fecha y hora de recibo de la oferta será la que certifique la Oficina de correspondencia al momento de radicación en las instalaciones de Comcaja y las que resulten radicadas por fuera de la hora límite serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta.

La hora se registrará por el reloj dispuesto para tal fin en el Área de Correspondencia de COMCAJA, ubicada en la Carrera 12 No. 96 - 23 en la recepción del Edificio en la ciudad de Bogotá.

2.5. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente convocatoria, establecido en el Numeral 1.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán abiertas en la Sala de Juntas del piso 4º de COMCAJA, Carrera 12 No. 96- 23. La apertura de las propuestas se efectuará en acto público con la intervención de delegados de la Unidad de Gestión Administrativa, de la Unidad de Control Interno, Unidad de Asuntos Legales Corporativos, Unidad Misional de Servicios Sociales y Revisoría Fiscal.

Para la asistencia de los proponente se deberá remitir con un día de antelación la solicitud al correo electrónico uga.comcaja@gmail.com, con los datos del representante del proponente, con el fin de que COMCAJA remita el enlace para su asistencia de manera virtual.

De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, la suscripción de la carta de presentación, valor de la propuesta, el número de la póliza o garantía de seriedad que la acompaña y el nombre de la compañía aseguradora, las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere, efectuadas en la forma prevista en el numeral 2.11, el número de folios que compone cada propuesta, el número de fichas técnicas allegadas y las observaciones a que haya lugar.

COMCAJA no será responsable por no abrir o abrir prematuramente las propuestas que no estén correctamente rotuladas o sin la identificación adecuada. A partir de la fecha y hora de cierre de la presente Convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, salvo los documentos subsanables y requeridos por COMCAJA.

2.6. OFERTA COMPLETA E INCONDICIONAL.

La oferta debe presentarse completa para este proceso de selección. Se considerará que la oferta está completa cuando:

- Suministra toda la información requerida puntuable, presente las fichas técnicas y que cumpla con todos los parámetros señalados en los términos de referencia para efectos de la comparación objetiva.
- La muestra del Kit escolar se ajuste a las especificaciones técnicas conforme al Anexo Técnico.

NOTA: Los ofrecimientos indeterminados, ambiguos, inconsistentes, imprecisos o sin parámetros exactos para su comparación en igualdad de condiciones con las demás propuestas, no serán considerados.

2.7. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Comcaja verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes en el plazo señalado en el cronograma de actividades, así mismo el Comité de Contratación, en los casos que considere necesario y de acuerdo con las reglas de participación de los términos de referencia, solicitará a través de la página web y en la fecha establecida las aclaraciones correspondientes, las cuales deben ser respondidas dentro del término establecido por COMCAJA y ser enviadas vía e-mail al correo electrónico uga.comcaja@gmail.com en este último caso el proponente deberá confirmar el recibo de la información enviada por Internet.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal, en ningún caso COMCAJA permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

COMCAJA se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

2.8. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES.

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes a través de la publicación que se realizará

en la página web de Comcaja, en la fecha señalada en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ningún caso se puede aceptar modificación a la oferta económica y técnica objeto de puntuación.

2.9. PLAZO CONCEDIDO A LOS PROPONENTES PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

Los documentos y demás aclaraciones que sea necesario solicitar al proponente, serán requeridos por COMCAJA mediante publicación en la página web de COMCAJA y/o solicitud remitida al correo electrónico aportado, aquel deberá allegarlos dentro del término establecido para estos efectos en el requerimiento (Límite para hacer aclaraciones y subsanar la oferta). Este plazo no se constituye en prórroga ni oportunidad para aportar documentos diferentes a los que motivaron el requerimiento. En ningún caso se puede aceptar modificación a la oferta económica y técnica objeto de puntuación.

2.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe tener vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la entrega de la propuesta, circunstancia que deberá manifestarse expresamente en la misma. En ningún caso la vigencia de la propuesta podrá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En el evento en que se amplíe alguno de los plazos de la presente Convocatoria y por ello sea necesario ampliar el plazo de la vigencia de la propuesta y la Garantía de Seriedad de la misma, el oferente se obliga a ampliarla por el término necesario, sin perjuicio de que se pacte en la garantía de seriedad de la propuesta la prórroga automática de los plazos.

2.11. RETIRO DE PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitarle a COMCAJA, por escrito, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la presente Convocatoria, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada por éste.

CAPÍTULO III

3. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son requisitos habilitantes para participar: la verificación y evaluación técnica de las muestras de los kits; la verificación y evaluación técnica de las fichas técnicas, la verificación jurídica y financiera y la evaluación económica. La entidad los verificará como el oferente **CUMPLE o NO CUMPLE**, y en el caso respectivo otorgará el puntaje correspondiente de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS MUESTRAS DE LOS KITS

Con las propuestas se debe allegar un kit escolar y las muestras recibidas de los útiles y elementos del Kit Escolar serán clasificadas por grupos de acuerdo con cada proponente, marcadas con el respectivo nombre del proponente, y numeradas de manera consecutiva y aleatoria.

El Comité de Contratación verificará que las muestras de los útiles y elementos del Kit Escolar cumpla con cada una de las especificaciones contenidas en los ítems (capítulo V Especificaciones Técnicas.)

3.1.1. VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS KITS.

La muestra del kit escolar deberá contener los 16 elementos que conforman el Kit y cumplir mínimo con el noventa por ciento (90%) de los requerimientos técnicos exigidos en la descripción del producto. La falta de cumplimiento de dicho porcentaje o de alguno de los elementos del kit dará lugar al rechazo de la propuesta. **(NO SUBSANABLE)**

Con el fin de garantizar alta calidad en los elementos escolares a adquirir, los proponentes deberán presentar marcas nacionales, así la Caja estará contribuyendo al desarrollo económico del país con el apoyo a la industria Colombiana, más aun con la afectación económica que se generó en la

vigencia 2020, por la emergencia sanitaria y ecológica causada por el Coronavirus. **(NO SUBSANABLE)**

NOTA: En cualquier caso el proponente que resultara elegido, durante la etapa de ejecución deberá cumplir con el 100% de los elementos con las especificaciones de ficha técnica contenida en el Capítulo V numeral 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de los términos de referencia.

3.1.2. EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS KITS (100 PUNTOS).

La evaluación técnica de las muestras de los Kits será puntuable y se otorgarán cien (100) puntos a las propuestas que cumplan con la totalidad de las condiciones técnicas exigidas para cada uno de los ítems.

El Comité de Contratación verificará que cada una de las muestras de los útiles y elementos que conforman los Kits Escolares cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los ítems del Capítulo V. **(NO SUBSANABLE)**.

Se asignarán veinte (20) puntos por la maleta, diez (10) puntos por los cuadernos y cinco (5) puntos por cada una de las demás muestras de los útiles y elementos que conforman el Kit Escolar (14 ítem x 5 puntos cada una), el oferente cuya muestra no cumpla con las características técnicas del correspondiente ítem del anexo técnico no recibirá puntaje.

La evaluación técnica será realizada por la Unidad Misional de Servicios Sociales y verificada por el Comité de Contratación quien validara o ajustara la calificar conforme al cumplimiento de las especificaciones de los útiles y elementos que conforman el kit escolar, con fundamento en ello, se determinará la calificación final de acuerdo con la siguiente tabla:

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS MUESTRAS DE LOS KITS			
No.	Elemento escolar	Especificaciones	Calificación 100 puntos
1.	(1) Maleta	<p>Dimensiones: De 27 a 33 cm de largo, De 43 a 45 cm de alto, De 15 a 17 cm de ancho</p> <p>Porta laptop interno de 15 pulgadas</p> <p>Exterior: Poliéster=100% de alta calidad y resistencia</p> <p>Forro: Poliéster=100%</p> <p>Cargaderas: 2 acolchadas</p> <p>Costuras Refuerzo: En todo el morral, mediante repetidas puntadas muy juntas en puntos de fuerte tensión.</p> <p>Manija reforzada y acolchada en la parte superior</p> <p>Espaldar acolchado ergonómico</p> <p>Colores: Azul oscuro (En caso de tener varias tonalidades de azul presentar muestra de la gama de colores para escogencia del comité)</p> <p>Correas: ajustables</p> <p>Regulador de correas: plástico duro resistente</p> <p>Cremalleras inyectadas resistentes con dientes cuadrados en plástico cosidas con doble refuerzo</p> <p>Puller: Doble y metálico</p> <p>Servicios: 5, 2 principales, 1 auxiliares y 2 laterales</p> <p>Marcación: Logo COMCAJA en la cargadera derecha en color naranja corporativo</p>	20 puntos
2.	(5) Cuadernos cosidos 100 hojas cuadrículados	<p>Tamaño: Mediano</p> <p>Numero de hojas: 100 hojas 200 paginas.</p> <p>Diseño de hojas: cuadrículado</p> <p>1 materia</p> <p>Colores pasta: rojo, azul, verde</p> <p>Lomo: cosido hilos de fibra alta resistencia, refuerzo en lomo con cinta de alta seguridad</p> <p>caratula pasta semi dura.</p>	10 puntos
3.	(1) Carpeta plástica de seguridad	<p>Carpeta escolar plástica con resorte redondo, y punteras plásticas para evitar que se desprendan</p> <p>Color: azul</p> <p>Tamaño: oficio</p>	5 puntos

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS MUESTRAS DE LOS KITS			
No.	Elemento escolar	Especificaciones	Calificación 100 puntos
4.	(1) Set de reglas geométricas que se compone de una regla de 30 cm, dos escuadras y un transportador de 2 mm.	Juego en estuche plástico con: 1 escuadra de mínimo 45° por 21 cm 1 escuadra de mínimo 60° por 21 cm 1 regla de mínimo 30 cm 1 transportador de mínimo 180°	5 puntos
5.	(1) Set de 12 colores	Colores acuarelables con trazado suave Mina protegida contra la rotura Barniz a base de agua respetuoso con el medio ambiente	5 puntos
6.	3 lápices negros HB	Lápiz de escritura mediano grado HB No.2. En madera Suave goma de borrar que no mancha ni maltrata el papel. No tóxico	5 puntos
7.	(1) Borrador de Nata	Borrador de nata no toxico. Borrado sin manchas.	5 puntos
8.	(1) Set de 4 esferos (2 negros, 1 azul y 1 rojo)	Bolígrafo con cuerpo transparente Tinta seca Punta metálica media de 1,0 mm Tapa con sistema anti-asfixia Colores: negro, azul y rojo.	5 puntos
9.	(1) Sacapuntas con deposito	Cuchilla de acero templado con filo de corte Tajalápiz con depósito que evita la suciedad	5 puntos
10.	(1) Cartuchera sencilla.	Dimensiones 20 cm de largo x 9.5 cm alto x 7 de cm ancho Material Exterior: Poliéster=100%, Forro: Poliéster=100%	5 puntos
11.	(1) Set de Plumones * 12 colores	Colores variados Punta delgada, ancho de trazo aproximadamente	5 puntos

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS MUESTRAS DE LOS KITS			
No.	Elemento escolar	Especificaciones	Calificación 100 puntos
		de 0.7mm Tinta no tóxica a base de agua	
12.	(1) Marcador permanente	Marcador Permanente Punta Fina Punta fina, no se hunde ni se abre. Para marcar con precisión CD's, vidrio, plástico, metal, papel, madera etc.	5 puntos
13.	(1) Resaltador	Tinta universal a base de agua de alta luminosidad. Punta especial con tres tipos de grosores de marcación. Resaltador para papel convencional	5 puntos
14.	(1) Block de papel carta cuadrículado	Block en papel bond cuadrículado. Tamaño carta 50 hojas	5 puntos
15.	Empaque	Bolsa plástica transparente con logo de COMCAJA impreso en una de sus caras	5 puntos
16.	Hoja impresa con chek list de elementos	Hoja carta con la descripción del contenido del kit para verificación del total de los elementos	5 puntos
CALIFICACIÓN FINAL DE LAS MUESTRAS DE LOS KITS			100 puntos

La evaluación de las muestras de los útiles y elementos del Kit Escolar será realizada por el Comité de Contratación.

3.2. VERIFICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS

El Comité de Contratación verificará que las fichas técnicas entregadas cumplan con cada una de las especificaciones contenidas en los ítems (capítulo V Especificaciones Técnicas.)

Las fichas técnicas entregadas deberán cumplir con los requerimientos exigidos en el capítulo V, numeral 5.1 CANTIDADES DE ENTREGA Y REQUISITOS DEL PRODUCTO, **la falta de cumplimiento de uno sólo de los requerimientos no dará lugar a subsanar la propuesta.**

3.2.1 FICHAS TÉCNICAS OFRECIDAS

Las 14 fichas técnicas entregadas deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos en la descripción de los productos que conforman el kit, COMO REQUISITO HABILITANTE. **(NO SUBSANABLE).**

Estas fichas técnicas deberán ser entregadas con la presentación de la oferta, el día del cierre de la Convocatoria Pública.

El comité verificara conforme al cumplimiento de la ficha técnica y las especificaciones de los kits técnicas contenidas en los ítems del Capítulo V.

3.2.2 EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES (25 PUNTOS)

Con el objeto de promover la industria nacional y la obra de mano nacional se otorgara puntaje a los bienes de producción nacional, otorgando un puntaje de 25 puntos a los proponentes que presenten con su propuesta en su totalidad productos nacionales. La calificación será puntuable por cada uno de los útiles o elementos que conforman el kit escolar así:

EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES - KITS			
No.	Elemento escolar	Especificaciones	Calificación 25 puntos
1.	(1) Maleta	Dimensiones: De 27 a 33 cm de largo, De 43 a 45 cm de alto, De 15 a 17 cm de ancho Porta laptop interno de 15 pulgadas Exterior: Poliéster=100% de alta calidad y resistencia Forro: Poliéster=100% Cargaderas: 2 acolchadas Costuras Refuerzo: En todo el morral, mediante repetidas puntadas muy juntas en puntos de fuerte tensión.	

EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES - KITS			
No.	Elemento escolar	Especificaciones	Calificación 25 puntos
		<p>Manija reforzada y acolchada en la parte superior</p> <p>Espaldar acolchado ergonómico</p> <p>Colores: Azul oscuro (En caso de tener varias tonalidades de azul presentar muestra de la gama de colores para escogencia del comité)</p> <p>Correas: ajustables</p> <p>Regulador de correas: plástico duro resistente</p> <p>Cremalleras inyectadas resistentes con dientes cuadrados en plástico cosidas con doble refuerzo</p> <p>Puller: Doble y metálico</p> <p>Servicios: 5, 2 principales, 1 auxiliares y 2 laterales</p> <p>Marcación: Logo COMCAJA en la cargadera derecha en color naranja corporativo</p>	8 puntos
2.	(5) Cuadernos cosidos 100 hojas cuadrículados	<p>Tamaño: Mediano</p> <p>Numero de hojas: 100 hojas 200 paginas.</p> <p>Diseño de hojas: cuadrículado</p> <p>1 materia</p> <p>Colores pasta: rojo, azul, verde</p> <p>Lomo: cosido hilos de fibra alta resistencia, refuerzo en lomo con cinta de alta seguridad</p> <p>caratula pasta semi dura.</p>	5 punto
3.	(1) Carpeta plástica de seguridad	<p>Carpeta escolar plástica con resorte redondo, y punteras plásticas para evitar que se desprendan</p> <p>Color: azul</p> <p>Tamaño: oficio</p>	1 punto
4.	(1) Set de reglas geométricas que se compone de una regla de 30 cm, dos escuadras y un transportador de 2 mm.	<p>Juego en estuche plástico con:</p> <p>1 escuadra de mínimo 45° por 21 cm</p> <p>1 escuadra de mínimo 60° por 21 cm</p> <p>1 regla de mínimo 30 cm</p> <p>1 transportador de mínimo 180°</p>	1 punto
5.	(1) Set de 12 colores	<p>Colores acuarelables con trazado suave</p> <p>Mina protegida contra la rotura</p>	

EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES - KITS			
No.	Elemento escolar	Especificaciones	Calificación 25 puntos
		Barniz a base de agua respetuoso con el medio ambiente	1 punto
6.	3 lápices negros HB	Lápiz de escritura mediano grado HB No.2. En madera Suave goma de borrar que no mancha ni maltrata el papel. No tóxico	1 punto
7.	(1) Borrador de Nata	Borrador de nata no toxico. Borrado sin manchas.	1 punto
8.	(1) Set de 4 esferos (2 negros, 1 azul y 1 rojo)	Bolígrafo con cuerpo transparente Tinta seca Punta metálica media de 1,0 mm Tapa con sistema anti-asfixia Colores: negro, azul y rojo.	1 punto
9.	(1) Sacapuntas con deposito	Cuchilla de acero templado con filo de corte Tajalápiz con depósito que evita la suciedad	1 punto
10.	(1) Cartuchera sencilla.	Dimensiones 20 cm de largo x 9.5 cm alto x 7 de cm ancho Material Exterior: Poliéster=100%, Forro: Poliéster=100%	1 punto
11.	(1) Set de Plumones * 12 colores	Colores variados Punta delgada, ancho de trazo aproximadamente de 0.7mm Tinta no tóxica a base de agua	1 punto
12.	(1) Marcador permanente	Marcador Permanente Punta Fina Punta fina, no se hunde ni se abre. Para marcar con precisión CD's, vidrio, plástico, metal, papel, madera etc.	1 punto
13.	(1) Resaltador	Tinta universal a base de agua de alta luminosidad. Punta especial con tres tipos de grosores de marcación. Resaltador para papel convencional	1 punto

EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES - KITS			
No.	Elemento escolar	Especificaciones	Calificación 25 puntos
14.	(1) Block de papel carta cuadrado	Block en papel bond cuadrado. Tamaño carta 50 hojas	1 punto
CALIFICACIÓN FINAL PROMOCIÓN BIENES NACIONALES - KITS			25 puntos

3.3. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA:

El proponente deberá presentar mínimo tres (3), certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha fijada como cierre para el presente proceso de selección, que acrediten una experiencia igual o similar a la venta o suministro de kits escolares a entidades estatales o Cajas de Compensación Familiar y que de forma individual o sumados den el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
(SUBSANABLE)

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por la persona natural, o el representante legal o funcionario competente de la entidad estatal y/o caja de compensación familiar que expide la certificación según corresponda y deberá contener la información señalada en el anexo No. 2 de los presentes términos de referencia.

Requisitos: **(SUBSANABLES)**

- Las certificaciones sobre experiencia del proponente, deben ser expedidos únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello, las cuales deben venir acompañadas con la respectiva copia del contrato.
- En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- El inicio de la actividad relacionada con la presente convocatoria certificada por el RUT, deberá ser igual o anterior a las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia.
- La actividad y la experiencia relacionada con la presente convocatoria certificada por el RUP, deberá ser igual a las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia.

- e) En una certificación se podrán relacionar varios contratos y para efectos de la verificación se tomarán como certificaciones separadas, para lo cual el proponente deberá manifestar claramente el orden de los contratos que desea se tome para acreditar su experiencia, siempre y cuando cumplan con las condiciones requeridas.
- f) En caso, que se presenten más de las certificaciones requeridas, la entidad analizará única y exclusivamente las aportadas en forma consecutiva de acuerdo con el orden de la propuesta.

Nota 1: Comcaja se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Nota 2: Adicional a las certificaciones presentadas el proponente deberá diligenciar el Anexo 2 con la información requerida en el mismo respecto de cada certificación aportada.

La verificación de la experiencia mínima será realizada por la Unidad Misional de Servicios Sociales.

3.3.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **(50 PUNTOS)**.

La Unidad Misional de Servicios Sociales evaluará la experiencia del proponente con base en las certificaciones presentadas por cada uno de los oferentes así:

- Si el proponente acredita con una de las tres (3) certificaciones de experiencia aportadas un monto igual o superior al cien por ciento del presupuesto oficial 50 PUNTOS.
- Si el proponente acredita con dos certificaciones de experiencia aportadas un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, obtendrá 45 PUNTOS.
- Si el proponente acredita con tres certificaciones de experiencia aportadas un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, obtendrá 40 PUNTOS.
- Los oferentes que aporten certificaciones con valores inferiores a los anteriores serán calificados como NO CUMPLEN.

Las certificaciones que se presenten para el cumplimiento de la Experiencia Específica, deben ser de contratos ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

Si el oferente acredita experiencia en la venta o suministro de kits escolares a entidades estatales deberá aportar el certificado de Registro Único de Proponentes RUP en la que conste la experiencia. La entidad consultará y verificará: la firmeza de la inscripción, los contratos, multas, sanciones e inhabilidades del oferente relacionadas con los contratos que le hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.

3.4. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO REQUERIDOS.

La verificación jurídica estará a cargo de la Unidad de Asuntos Legales.

El informe jurídico no tiene ponderación cuantitativa, pero si habilitante, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta jurídicamente a los requerimientos de la Ley y de los términos de referencia, se verificará los documentos requeridos en los siguientes numerales, estableciendo si cumple o no cumple con los siguientes requisitos:

3.4.1 Carta de presentación de la propuesta - Anexo 1. (SUBSANABLE)

Deben adjuntar a la oferta la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica.

En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. Poder que deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita SO PENA DE RECHAZO por la falta de alguno de los citados documentos.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En esta carta debe constar que se conocen las normas aplicables a la Caja de Compensación Familiar Campesina – Comcaja, la aceptación de los

requerimientos establecidos en los términos de referencia, y el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse en original o en fotocopia autenticada, legalizados o apostillados, según sea el caso y en moneda colombiana, conforme a lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el Art. 480 del Código de Comercio y la ley 455 de 1998 y normas de derecho que regulen la materia. En todo caso los sellos de legalización y apostille, cuando hubiere lugar, deberán presentarse en original en cada uno de los folios que requieran tal trámite, con una fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria o en su defecto, en los términos de vigencia señalados en el documento presentado.

3.4.2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. **(SUBSANABLE)**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que su objeto social le permite la venta y comercialización de elementos didácticos, y que la duración de la sociedad no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Cuando la propuesta la presenten personas naturales, deberán anexar a su oferta el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en dicho certificado se verificará que el objeto social, sea entre otros, la venta y comercialización elementos escolares y este se

encuentre registrado en la Cámara de Comercio. Su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización previamente impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por Comcaja o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, Comcaja le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

3.4.3 Copia del registro único tributario (RUT). **(SUBSANABLE)**

Documento que deberá ser allegado con la actividad comercial actualizada de acuerdo con la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012, expedida por la DIAN. El inicio de la actividad económica debe ser concordante con las certificaciones de experiencia presentadas.

3.4.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta. **(SUBSANABLE)**

Con el fin de garantizar el amparo de los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta, los oferentes deberán constituir una póliza de seguros A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL CON RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina "COMCAJA" NIT 800231969-4.
- Cuantía: veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.
- Vigencia: Igual a la del plazo total del contrato más un año (1) calendario, contado a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- Recibo original de pago o constancia original de pago de la póliza.
- Expedición: La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera.

En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by, expedidas en el exterior.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio, y Si el PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta, su no constitución a favor de entidad pública con régimen privado de contratación, o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el presente numeral, se considera falta de ofrecimiento de la misma y por lo tanto deberá SUBSANAR.

La Garantía de Seriedad de la propuesta de los proponentes que no resultaron favorecidos, se devolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato o declaratoria de desierta de la presente convocatoria, previa solicitud por escrito del proponente.

3.4.5. Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio. **(SUBSANABLE)**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica que acredita experiencia con entidades estatales, deberá aportar el certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste la información relacionada con la experiencia probable, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y la clasificación de acuerdo con los contratos que aspira a celebrar, en dicho certificado se debe acreditar la venta y comercialización de elementos didácticos, kits escolares o sus componentes.

En dicho certificado se verificará la experiencia probable en la venta y comercialización elementos escolares, kits escolares y/o los útiles y elementos que lo componen.

3.4.6. Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **(SUBSANABLE)**

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación si hay lugar a ello.

Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) lo siguiente:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes.

Nota: Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad la solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

El adjudicatario del contrato, previo a la firma del mismo, deberá acreditar igualmente que se encuentra al día en el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales. Para el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras deberá entregar el certificado de aportes a la seguridad social de su país.

3.4.7. Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. **(SUBSANABLE)**

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el certificado de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.

3.4.8. Boletín de Responsables Fiscales **(SUBSANABLE)**.

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificara que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o transnacionales.

3.4.9. Certificado de antecedentes judiciales. **(SUBSANABLE)**

La entidad podrá consultar y verificar que los proponentes (Persona Natural y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la república de Colombia o en su país de origen. (Subsanable)

3.4.10. Documento de Identidad. **(SUBSANABLE)**

El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

3.4.11. Registro de proveedores Comcaja. **(SUBSANABLE)**.

El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA, lo cual será verificado en el registro que lleva la entidad por la Unidad de Gestión Administrativa.

Quienes no estén inscritos, deberán remitir el formato de inscripción junto con la propuesta.

3.5. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.

La verificación financiera, estará a cargo de la Sección de Contabilidad

Los documentos financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero si HABILITANTE, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referencia, estableciendo si cumple o no cumple con los requisitos.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

Para la verificación financiera, el proponente sea persona natural y jurídica, nacional o extranjera, en forma individual, deberá presentar copia de los siguientes documentos:

1. Estados financieros correspondientes a las vigencias 2018, 2019, debidamente firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal según sea el caso, soportados con las respectivas Notas aclaratorias a los Estados Financieros. Entiéndase como Estados Financieros: Balance General discriminado en activo, pasivo corriente y no corriente y patrimonio, Estado de Resultados debidamente discriminados. **(SUBSANABLE)**.
2. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, según sea el caso. **(SUBSANABLE)**.
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y Revisor Fiscal, según sea el caso. Certificado que debe ser expedido con una vigencia no mayor a noventa días (90) a la presentación de la propuesta. **(SUBSANABLE)**.

4. La documentación que acredite la condición de Revisor Fiscal de la persona jurídica si a ello hubiere lugar.
5. Copia de la Declaración de Renta, correspondiente a la vigencia 2018 y 2019 para personas jurídicas, y para personas naturales si está obligado a ello. **(SUBSANABLE)**

La verificación financiera, se realizará con fundamento en los indicadores financieros denominados Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada por el proponente.

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación y serán calificados como CUMPLE o NO CUMPLE:

Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 2%
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1,5%
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del valor total del presupuesto asignado.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0,10

3.5.1. Índice de liquidez.

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2%, calculado así:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.

El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

3.5.2. Índice de endeudamiento.

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al 70% calculado así:

Índice de Endeudamiento = $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100)$.

El no cumplimiento del Nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

3.5.3. Capital de Trabajo.

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo igual o superior al 50% del valor de la contratación.

3.5.4. Rentabilidad del patrimonio. El proponente deberá acreditar una Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,05.

El no cumplimiento del Nivel de Rentabilidad del patrimonio exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

3.5.5. Rentabilidad del activo. El proponente deberá acreditar una Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,10.

El no cumplimiento del Nivel de Rentabilidad del activo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Capital de Trabajo= Activo Corriente - pasivo corriente

3.6. PROPUESTA ECONÓMICA – (NO SUBSANABLE)

La verificación de la propuesta económica, estará a cargo de la Sección de Contabilidad

El proponente deberá indicar el valor total de su oferta discriminando los valores correspondientes al IVA y todos los costos en que pueda incurrir el oferente al suscribir y ejecutar el contrato se entenderán como incluidos en la propuesta económica, la cual no estará sujeta a ningún reajuste, los cuales harán parte integral del valor de la propuesta. Esta deberá incluir así mismo el cumplimiento total de los requisitos establecidos en estos términos de referencia, en especial lo establecido en el capítulo V Especificaciones Técnicas, sin costo adicional alguno para COMCAJA.

Para efectos de estructurar su oferta económica el proponente deberá tener en cuenta, todos los impuestos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital aplicables al objeto de la presente Convocatoria, así como costos de transporte, seguros, bodegajes y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá presentar propuesta en moneda legal colombiana, indicando en cada ítem si se encuentra gravado con IVA.

En caso de estar el bien o servicio exento o excluido del Impuesto del valor agregado – IVA deberá manifestarse por parte del oferente.

La propuesta económica se debe diligenciar de acuerdo con el cuadro relacionado en el Anexo No. 3.

El contenido económico de la oferta, sumado el IVA, no podrá sobrepasar el valor total del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, en caso contrario la oferta será rechazada.

Las sumas cotizadas por el PROPONENTE, se entenderán que contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual COMCAJA no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si el PROPONENTE decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en el valor total de la propuesta.

NOTA: REAJUSTE DE PRECIOS Y MARCAS: COMCAJA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, ni cambio de marcas, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo

de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

3.6.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (25 PUNTOS).

Esta calificación estará a cargo de la Sección de Presupuesto y Tesorería; tendrá un puntaje máximo de veinticinco (25) puntos que se otorgarán a la oferta más económica, antes de IVA, sin embargo ningún oferente podrá superar el presupuesto oficial asignado incluido IVA so pena causal de rechazo.

Se calificará con base en el precio total de la oferta y se asignará veinticinco (25) puntos a la oferta de menor valor antes de IVA así:

Para la calificación de las demás ofertas se procederá a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PT= 25 - (0.5 * PE/PMO)$$

Dónde:

PT = Puntaje Total a asignar

0.5 = Constante

10 == Número de puntos máximo a asignar

PE = Precio Ofrecido

PMO = Precio de la mejor Propuesta u oferta.

Las propuestas cuyo valor sea superior a los recursos disponibles, serán rechazadas, así como aquellas cuyo monto global sea inferior al 50% de este presupuesto.

CAPÍTULO IV

4. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

4.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, COMCAJA procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva calificación. El contrato se adjudicará a la propuesta que cumpla con todos los requisitos y obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

COMCAJA verificará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice COMCAJA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determina el cronograma de los presentes términos.

4.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Como se indicó en los numerales anteriores, las propuestas serán verificadas técnica, jurídica, financiera y económicamente y se podrá obtener una asignación máxima de cien (100) puntos, que se discriminan de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA	25
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50
PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES	25
MUESTRAS	100
TOTAL PUNTAJE	200

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si una vez realizadas las evaluaciones se presenta un empate entre dos o más proponentes, COMCAJA procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de elección:

1. A la propuesta que obtenga mayor puntaje en la EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS ÚTILES Y ELEMENTOS QUE COMPONEN CADA KIT.
2. A la propuesta que obtenga mayor puntaje en la EVALUACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN CADA KIT.
3. A la propuesta que obtenga mayor puntaje en la EVALUACIÓN ECONÓMICA.
4. A la propuesta que obtenga mayor puntaje en la EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA y que se acredite de manera individual, no sumada.
5. La oferta de bienes nacionales o con mayor componente nacional frente a la oferta de bienes extranjeros.
6. Las muestras de esferos con tapa retráctil.
7. Las muestras de la maleta que tengan un mayor calibre y presentación del poliéster.
8. Las muestras de cuadernos que cumplan con todas las normas técnicas ICONTEC.
9. De persistir el empate se solicitara a los proponentes con igual puntaje mejorar la oferta económica con un plus.
10. Las ofertas presentadas por una Mipyme nacional. Entiéndase a éste como un proponente singular que goce de esa calidad.
11. De persistir el empate se solicitara a los proponentes con igual puntaje mejorar la oferta económica.

4.4. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

COMCAJA rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de estos Términos de Referencia.

CAUSALES DE RECHAZO.

- a) Si la OFERTA NO fue presentada en la fecha y lugar señalado y oficina y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de los términos de referencia.
- b) Cuando la oferta se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente.
- d) Cuando se presenten propuestas por sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada. En ese caso ambas propuestas serán descartadas.
- e) Cuando el oferente este incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.
- f) Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- g) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en estos términos de referencia
- h) Si el proponente no cumple con alguno de los indicadores financieros denominados Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo en la forma requerida en estos términos de referencia.
- i) Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- j) Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado o sea inferior al 50% del valor del presupuesto.
- k) Cuando la Oferta económica no se ajuste a los requerimientos exigidos en los términos de referencia.
- l) Si el PROPONENTE no responde o no aclara de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
- m) Cuando incumpla algún requisito definido como no subsanable en los términos de referencia de la presente convocatoria.
- n) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- o) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
- p) En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la ley o estos términos de referencia.

Una propuesta solo será rechazada en los eventos que en los presentes términos se indicó.

4.5. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Dentro del mismo término de adjudicación, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, la entidad contratante podrá declarar desierto el proceso, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:

- a) Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en los términos de referencia.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero, económico o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en los términos de referencia.
- c) Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

4.6. ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. Las evaluaciones realizadas serán analizadas por el Comité de Contratación de COMCAJA, el cual elaborará un cuadro comparativo de las propuestas presentadas, con el fin de determinar un orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido y recomendará al Director Administrativo el proveedor más conveniente para contratar y designará al Supervisor del Contrato, o en caso contrario se recomendará a la Dirección Administrativa se declare desierta.
2. El (la) Director (a) Administrativo (a) o quien haga sus veces, evaluará la recomendación del Comité de Contratación y de considerarla conveniente comunicará a la Unidad de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, la adjudicación y solicitará elaboración del contrato a la Unidad de Asuntos Legales o el área encargada de adelantar los procesos de contratación.
3. Informada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el contrato, dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso de Selección, de la presente convocatoria.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de COMCAJA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento, COMCAJA mediante comunicación adjudicará el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, y así sucesivamente.

CAPÍTULO V

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, requiere contratar la adquisición de KITS escolares, con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS KITS		
No.	Elemento escolar	Especificaciones
1.	(1) Maleta	Dimensiones: De 27 a 33 cm de largo, De 43 a 45 cm de alto, De 15 a 17 cm de ancho Porta laptop interno de 15 pulgadas Exterior: Poliéster=100% de alta calidad y resistencia Forro: Poliéster=100% Cargaderas: 2 acolchadas Costuras Refuerzo: En todo el morral, mediante repetidas puntadas muy juntas en puntos de fuerte tensión. Manija reforzada y acolchada en la parte superior Espaldar acolchado ergonómico Colores: Azul oscuro (En caso de tener varias tonalidades de azul presentar muestra de la gama de colores para escogencia del comité) Correas: ajustables Regulador de correas: plástico duro resistente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS KITS		
No.	Elemento escolar	Especificaciones
		<p>Cremalleras inyectadas resistentes con dientes cuadrados en plástico cosidas con doble refuerzo</p> <p>Puller: Doble y metálico</p> <p>Servicios: 5, 2 principales, 1 auxiliares y 2 laterales</p> <p>Marcación: Logo COMCAJA en la cargadera derecha en color naranja corporativo</p>
2.	(5) Cuadernos cosidos 100 hojas cuadrículados	<p>Tamaño: Mediano</p> <p>Numero de hojas: 100 hojas 200 paginas.</p> <p>Diseño de hojas: cuadrículado</p> <p>1 materia</p> <p>Colores pasta: rojo, azul, verde</p> <p>Lomo: cosido hilos de fibra alta resistencia, refuerzo en lomo con cinta de alta seguridad</p> <p>caratula pasta semi dura.</p>
3.	(1) Carpeta plástica de seguridad	<p>Carpeta escolar plástica con resorte redondo, y punteras plásticas para evitar que se desprendan</p> <p>Color: azul</p> <p>Tamaño: oficio</p>
4.	(1) Set de reglas geométricas que se compone de una regla de 30 cm, dos escuadras y un transportador de 2 mm.	<p>Juego en estuche plástico con:</p> <p>1 escuadra de mínimo 45° por 21 cm</p> <p>1 escuadra de mínimo 60° por 21 cm</p> <p>1 regla de mínimo 30 cm</p> <p>1 transportador de mínimo 180°</p>
5.	(1) Set de 12 colores	<p>Colores acuarelables con trazado suave</p> <p>Mina protegida contra la rotura</p> <p>Barniz a base de agua respetuoso con el medio ambiente</p>
6.	3 lápices negros HB	<p>Lápiz de escritura mediano grado HB No.2.</p> <p>En madera</p> <p>Suave goma de borrar que no mancha ni maltrata el papel.</p> <p>No tóxico</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS KITS		
No.	Elemento escolar	Especificaciones
7.	(1) Borrador de Nata	Borrador de nata no toxico. Borrado sin manchas.
8.	(1) Set de 4 esferos (2 negros, 1 azul y 1 rojo)	Bolígrafo con cuerpo transparente Tinta seca Punta metálica media de 1,0 mm Tapa con sistema anti-asfixia Colores: negro, azul y rojo.
9.	(1) Sacapuntas con deposito	Cuchilla de acero templado con filo de corte Tajalápiz con depósito que evita la suciedad
10.	(1) Cartuchera sencilla.	Dimensiones 20 cm de largo x 9.5 cm alto x 7 de cm ancho Material Exterior: Poliéster=100%, Forro: Poliéster=100%
11.	(1) Set de Plumones * 12 colores	Colores variados Punta delgada, ancho de trazo aproximadamente de 0.7mm Tinta no tóxica a base de agua
12.	(1) Marcador permanente	Marcador Permanente Punta Fina Punta fina, no se hunde ni se abre. Para marcar con precisión CD's, vidrio, plástico, metal, papel, madera etc.
13.	(1) Resaltador	Tinta universal a base de agua de alta luminosidad. Punta especial con tres tipos de grosores de marcación. Resaltador para papel convencional
14.	(1) Block de papel carta cuadrado	Block en papel bond cuadrado. Tamaño carta 50 hojas
15.	Empaque	Bolsa plástica transparente con logo de COMCAJA impreso en una de sus caras
16.	Hoja impresa con chek list de elementos	Hoja carta con la descripción del contenido del kit para verificación del total de los elementos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS KITS		
No.	Elemento escolar	Especificaciones

5.1. CANTIDADES DE ENTREGA Y REQUISITOS DEL PRODUCTO

CUADRO DE NÚMERO DE KITS POR DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO	NUMERO DE KITS ESCOLARES	DIRECCIONES
GUAINÍA	938	Calle 20 N° 7 -34 Piso 1 barrio Berlín (Inírida)
GUAVIARE	1.628	Calle 7ª N° 27B – 73 Zona Belén de la Paz (San José del Guaviare)
VAUPÉS	855	Carrera 14 N° 12 - 43 Piso 2 Barrió Centro (Mitú)
VICHADA	1.063	Calle 15 N° 13 – 70 Barrió La Primavera (Puerto Carreño)
BOGOTÁ	16	Carrera 12 N° 96-23 Barrio Chicó
TOTAL	4.500	

FUENTE: Área de Servicios Sociales de COMCAJA

CAPÍTULO VI

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá firmar el contrato en la fecha establecida en el numeral 1.5., el perfeccionamiento del mismo se dará con la firma del mismo y una vez se apruebe por parte de la Unidad de Asuntos Legales, la garantía única de cumplimiento establecida en el siguiente numeral y se certifique el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud,

riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA.

6.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El proponente favorecido deberá constituir a favor de COMCAJA, una Garantía de cumplimiento ante entidad pública con régimen especial de contratación, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Corresponde al contratista el pago de la prima por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prórrogas, cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato, o la adición en el plazo.

Si el Contratista se negare a prorrogar las garantías cuando COMCAJA lo exija, se procederá a iniciar el trámite respectivo ante la aseguradora.

El contratista debe anexar la garantía única que avale los siguientes riesgos:

- **De cumplimiento del contrato:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales. Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más 4 meses.
- **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más un (1) año más.

6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista en desarrollo del contrato se obliga a lo siguiente:

1. El contratista dispondrá de las instalaciones para la revisión por parte de Comcaja de cada uno de los kits según formato establecido para la verificación por parte de la Caja.
2. Cumplir con el objeto del contrato y entregar los elementos contratados para el suministro en la forma y lugares requeridos (San José del Guaviare, Inírida, Mitú y Puerto Carreño).
3. El Contratista deberá asegurar con sunchos cada kit armado con sus respectivos productos y se empacará en una bolsa plástico transparente sellada impresa con el logo de Comcaja en una de sus caras, elementos que deberá proporcionar el contratista.
4. El contratista entregará los kits en cada sede departamental (Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés y Nivel Central - Bogotá).
5. El contratista entregará guía o remesa al Supervisor del contrato en cada sede departamental (Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés) los cuales dejaran constancia en el momento de firmar, por medio de la verificación del total de las cajas que haya indicado previamente Comcaja - Bogotá en presencia del personal designado por el Contratista.
6. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia y en los ofrecimientos contenidos en la propuesta.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
8. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
9. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
10. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.
11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
12. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
13. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales.
14. Cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad social y obligaciones laborales le impongan las normas vigentes.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
16. Tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el Contratista deberá Informar de tal evento a Comcaja, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
18. Atender las solicitudes y observaciones que le haga COMCAJA en relación con el objeto contractual.
19. Disponer de un sitio para la revisión de las cantidades y marcas de los kits escolares, por parte de COMCAJA previo al envío.
20. Entregar los elementos que conforman el kit escolar, objeto del contrato en la forma, cantidades, marcas y lugar establecido por la Caja.
21. Asumir los costos de impuestos, bodegaje, transporte, seguros, fletes y demás directos e indirectos que se requieran para la ejecución del contrato.
22. Las demás que surjan de la naturaleza misma del contrato durante su ejecución.

6.4. SUPERVISION DEL CONTRATO.

COMCAJA ejercerá la supervisión del contrato que se derive de la presente Convocatoria directamente a través de los Jefes departamentales de Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada y el Líder de la Unidad Misional de Servicios Sociales o quien haga sus veces, quienes velarán por el cabal cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones que se le han encomendado al contratista.

El (los) Supervisor (es) ejercerá (n) un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá (n), en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración.

Así mismo, el (los) Supervisor (es) está (n) autorizado (s) para ordenarle al contratista que adopte las medidas tendientes a la solución de los inconvenientes y situaciones que pudieren presentarse en la ejecución del contrato, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del mismo.

6.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para la ejecución del contrato es hasta el 8 de febrero de 2021.

6.6. CANTIDADES, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

La entrega de la totalidad de los elementos que componen el Kit escolar a COMCAJA en ningún evento podrá ser parcial o inferior a las cantidades señaladas Salvo por circunstancias ajenas al contratista, o motivos de fuerza mayor, las cuales serán analizadas y aprobadas previamente por Comcaja.

La entrega se realizará con elementos que componen el kit escolar en bolsa plástica, marcada con el logo de Comcaja, que el proponente favorecido deberá entregar en cada una de las Departamentales de Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada; las cajas deben ir selladas, debidamente sunchadas y pesadas conforme a su capacidad hasta completar la totalidad contratada. La calidad del empaque y embalaje debe permitir que el bodegaje y transporte de los kits escolares se realice sin deterioro.

El costo del seguro de transporte y transporte de los kits escolares objeto de contratación que deberán ser entregados en cada una de las sedes departamentales (Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada) correrá por cuenta y riesgo del proponente seleccionado, esto significa que COMCAJA solo entiende satisfecho el requisito de entrega con la certificación de recibo a satisfacción que emita la jefe departamental, para ello el contratista deberá informar previamente el cronograma de despacho y entrega.

COMCAJA se reserva el derecho a verificar el contenido de los productos suministrados previo al sellamiento de la bolsa plástica que contiene el objeto de la entrega, sin que ello desligue la obligación de hacer entrega en las Departamentales de Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Bogotá.

En todo caso COMCAJA debe conocer previamente el cronograma de despacho.

6.7. FORMA DE PAGO.

COMCAJA se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria, de la siguiente manera:

- a) Un pago equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por la entrega de la totalidad de los KITS correspondientes a la departamental de GUAINÍA, previa certificación y recibo a satisfacción expedida por el Jefe Departamental, así como el cumplimiento de las demás obligaciones pactadas, y previa presentación de la respectiva factura.
- b) Un pago equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por la entrega de la totalidad de los KITS correspondientes a la departamental de GUAVIARE, previa certificación y recibo a satisfacción expedida por el Jefe Departamental, así como el cumplimiento de las demás obligaciones pactadas, y previa presentación de la respectiva factura.
- c) Un pago equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por la entrega de la totalidad de los KITS correspondientes a la departamental de VICHADA, previa certificación y recibo a satisfacción expedida por el Jefe Departamental, así como el cumplimiento de las demás obligaciones pactadas, y previa presentación de la respectiva factura.
- d) Un pago equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por la entrega de la totalidad de los KITS correspondientes a la departamental de VAUPÉS, previa certificación y recibo a satisfacción expedida por el Jefe Departamental, así como el cumplimiento de las demás obligaciones pactadas, y previa presentación de la respectiva factura.
- e) Un pago equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por la entrega de la totalidad de los KITS correspondientes a Nivel Central - Bogotá, previa certificación y recibo a satisfacción expedida por el Líder de la Unidad Misional de Servicios Sociales, así como el cumplimiento de las demás obligaciones pactadas, y previa presentación de la respectiva factura.

- f) Un pago equivalente al diez (10%) con el acta de recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de los Kits suscrita por los supervisores del contrato en cada departamental y el Nivel Cental - Bogotá.

6.8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente Proceso de Selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre Comcaja y el Contratista, así como el personal que este subcontrate para la ejecución del objeto contractual.

6.9. MODIFICACIONES Y RECLAMOS.

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a COMCAJA por razón de este contrato, deberá presentarse:

- a) Por escrito; b) Documentado; c) Efectuarlo dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a la ocasión o circunstancia, que sea causa del mismo, con el fin que se adelanten las actuaciones correspondientes.

6.10. CESIÓN.

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito de COMCAJA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

6.11. CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato por parte del contratista, COMCAJA cobrará como indemnización una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de COMCAJA a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el porcentaje anterior y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. COMCAJA podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del

contratista por este concepto, de cualquier suma que se le adeude, en razón del contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única, sin que para ello sea necesario requerimiento judicial o extrajudicial. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará COMCAJA, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada.

6.12. MULTAS.

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, COMCAJA impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada incumplimiento, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El contratista autoriza expresamente a COMCAJA para imponer las multas a que hace referencia este numeral y descontar su valor de los saldos a su favor. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si no existieren saldos a favor del contratista para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, COMCAJA las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa o cláusula penal, prestará mérito ejecutivo.

6.13. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a COMCAJA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.

6.14. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de conciliación prejudicial en derecho.

6.15. PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que celebre COMCAJA podrá prorrogarse o modificarse por el Director Administrativo de COMCAJA facultado para contratar, previa justificación escrita por parte del contratista y de la recomendación sobre el particular que emita el Comité de Contratación.

6.16. SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

La ejecución del contrato celebrado por COMCAJA podrá ser suspendido, por mutuo acuerdo de las partes, cuando se presente un hecho o una situación que impida el cumplimiento de una obligación contractual en el término previsto. La suspensión y el plazo por el que se acuerda la suspensión, deberá formalizarse en un documento que los justifique, suscrito por las partes.

Parágrafo: Como la suspensión del contrato supone la interrupción del plazo de ejecución, los días de suspensión no se contarán para el cálculo de la mora o los incumplimientos.

6.17. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.

El contrato deberá liquidarse mediante acta suscrita por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En el acta de liquidación se consignarán, entre otros, los acuerdos a que llegaren las partes para poner fin a las controversias presentadas y declararse a paz y salvo.

Si no se pudiere liquidar el contrato de común acuerdo, el (los) supervisor (es) informará (n) al facultado para contratar dejando constancia de los antecedentes de la ejecución del contrato, así como de las garantías constituidas, el balance financiero, las multas y las obligaciones pendientes a efectos de que se proceda a la liquidación unilateral del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes.

6.18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- Resolución de Aprobación por parte del Agente Especial de Intervención.
- Los Términos de Referencia, con sus anexos, comunicaciones y adendas.
- La propuesta del contratista.
- Actas de Comité de Contratación
- El contrato y sus modificaciones si las hubiere.
- La garantía única y su aprobación.
- La correspondencia cruzada entre el contratista, y COMCAJA.
- Correspondencia y recibo a satisfacción del (los) supervisor (es).
- El acta de liquidación.



Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No. 26-28) Teléfono (7563511) (Bogotá)

e-mail: dir.admin@comcaja.gov.co Pagina Web: www.comcaja.gov.co



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2020

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los Términos de Referencia hacemos la siguiente propuesta para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2020 y en caso de que nos sea aceptada por COMCAJA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que nos comprometemos, a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los Términos de Referencia. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la Convocatoria: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a COMCAJA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que conozco y acepto las obligaciones generales, específicas, el plazo de ejecución, la forma de pago y demás requisitos establecidos en los términos de referencia.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, especialmente las previstas en el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, Decreto-Ley 2463/81 artículo 6 y estatutos de COMCAJA y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el art 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente, que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO 2

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS DEL PROPONENTE

Relacionar la experiencia mínima exigida en el numeral 3.2 de los términos de referencia, conforme al siguiente cuadro:

No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
-----	-------------	--------	-------	-----------------	----------------------

1. Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO No 3

PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL

OFERTA: _____

(\$ _____) Indicar valor en letras y números

TOTAL KITS 4.500						
Elemento escolar	Unidad de Medida	Cantidad por Kit	Cantidad Total	IVA	Valor Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado
(1) Maleta						
(5) Cuadernos cosidos 100 hojas cuadrículados						
(1) Carpeta plástica de seguridad						
(1) Set de reglas geométricas que se compone de una regla de 30 cm, dos escuadras y un transportador de 2 mm.						
(1) Set de 12 colores						
3 lápices negros HB						
(1) Borrador de Nata						

TOTAL KITS 4.500						
Elemento escolar	Unidad de Medida	Cantida d por Kit	Cantida d Total	IVA	Valor Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado
(1) Set de 4 esferos (2 negros, 1 azul y 1 rojo)						
(1) Sacapuntas con deposito						
(1) Cartuchera sencilla.						
(1) Set de Plumones * 12 colores						
(1) Marcador permanente						
(1) Resaltador						
(1) Block de papel carta cuadrulado						
Empaque						
Hoja impresa con chek list de elementos						

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

 MAPA DE RIESGOS - RESUMEN										
GESTIÓN CONTRACTUAL										
ID	RIESGO	CAUSA	CONSECUCIA	CLASIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	CONTROLES	TIPO	TONA DE RIESGO RESIDUAL
R1	Tiempos tardíos para adelantar las diferentes fases de contratación y liquidaciones	Programación inoportuna del cronograma de contratación	Incumplimiento en la programación de las actividades de las diferentes áreas.	Operativo	Posible	Moderado	ALTO 52%	Formular el programa anual de los procesos de contratación	Preventivos	BAJO <4%
		Demoras por parte de las áreas en la entrega de la documentación técnica requerida en los procesos de contratación.						Solicitud de documentos con base en lista de verificación para el proceso de contratación respectivo	Preventivos	
		Demora por parte de terceros en la entrega de la documentación necesaria para la suscripción de contratos y legalización de liquidaciones.						Claridad y oportunidad en la solicitud de documentos a terceros mediante lista de chequeo.	Preventivos	
R2	Direccionamiento de contratación en favor de un tercero.	Desarticulación de la planeación con las necesidades de contratación de todos los procesos	Desfavorabilidad e la imagen institucional, detrimento patrimonial, investigaciones y sanciones	Corrupción	Improbable	Catastrófico	CRISIS 8%	Formulación y seguimiento de Plan Anual de Adquisiciones y el programa contratación	Preventivos	MODERADO 32%
		Manipulación del pliego de condiciones						Verificación de la cantidad en los pliegos de condiciones y efectuar el control de su modificación	Detectivos	
		Desconocimiento de las características del bien y/o servicio						Revisión y acompañamiento jurídico en la formulación técnica de los pliegos de condiciones	Preventivos	